

OFERTA ECONOMICA



Prestigio
Distribuciones

Bello 10 de junio de 2026

Señores
I.E INEM JOSE FELIX DE RESTREPO
Carrera 48 No. 1-125
Medellín

REFERENCIA: INVITACION PÚBLICA No. 16 _ de 2026

ÍTEM	CANT	UNIDAD	MATERIALES O SERVICIOS	Precio Unitario	%IVA	Subtotal	IVA	Total con IVA
1	50	UNIDAD	ABRASIVO 1A	\$ 3.473	19%	\$ 173.667	\$ 32.997	\$ 206.663
2	10	UNIDAD	ACIDO MURIÁTICO X 500 CC	\$ 5.491	19%	\$ 54.907	\$ 10.432	\$ 65.339
3	15	UNIDAD	ACHICADOR DE AGUA DE 1 METRO DE ALUMINIO	\$ 71.333	19%	\$ 1.070.000	\$ 203.300	\$ 1.273.300
4	10	UNIDAD	AMBIENTADOR EN AEROSOL	\$ 10.420	19%	\$ 104.200	\$ 19.798	\$ 123.998
5	50	PAQUETE	BOLSA DE BASURA VERDE X 10 UNIDADES MEDIDA: 55 X 55 CENTÍMETROS O 22 X 22 PULGADAS	\$ 2.267	19%	\$ 113.333	\$ 21.533	\$ 134.867
6	50	PAQUETE	BOLSA DE BASURA BLANCA X 10 UNIDADES MEDIDA: 55 X 55 CENTÍMETROS O 22 X 22 PULGADAS	\$ 2.267	19%	\$ 113.333	\$ 21.533	\$ 134.867
7	100	PAQUETE	BOLSA DE BASURA NEGRA X 10 UNIDADES MEDIDA: 55 X 55 CENTÍMETROS O 22 X 22 PULGADAS	\$ 1.947	19%	\$ 194.667	\$ 36.987	\$ 231.653
8	70	PAQUETE	BOLSA DE BASURA VERDE X 10 UNIDADES MEDIDA: 65 X 90 CENTÍMETROS O 26 X 36 PULGADAS	\$ 4.240	19%	\$ 296.800	\$ 56.392	\$ 353.192
9	70	UNIDAD	BOLSA DE BASURA BLANCA X 10 UNIDADES MEDIDA: 65 X 90 CENTÍMETROS O 26 X 36 PULGADAS	\$ 4.240	19%	\$ 296.800	\$ 56.392	\$ 353.192
10	100	PAQUETE	BOLSA DE BASURA NEGRA X 10 UNIDADES MEDIDA: 65 X 90 CENTÍMETROS O 26 X 36 PULGADAS	\$ 3.600	19%	\$ 360.000	\$ 68.400	\$ 428.400
11	50	PAQUETE	BOLSA DE BASURA NEGRA X 10 UNIDADES MEDIDA: 90 X 130 CENTÍMETROS O 36 X 51 PULGADAS	\$ 7.040	19%	\$ 352.000	\$ 66.880	\$ 418.880
12	20	UNIDAD	CEPILLO, ESCOBA, PARA BARRER CALLES, PISOS EN CONCRETO Y AFINES, CEPILLO CARRETERO. VER FOTO	\$ 10.000	19%	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000
13	100	UNIDAD	CREMA LAVA LOZA X 450 GAS CON LIMÓN	\$ 5.883	19%	\$ 588.267	\$ 111.771	\$ 700.037
14	100	LITRO	DESENGRASANTE LIQUIDO LITRO, CON ATOMIZADOR	\$ 8.280	19%	\$ 828.000	\$ 157.320	\$ 985.320
15	100	LITRO	DESINFECTANTE DE PISOS LIQUIDO CON FRAGANCIA LITRO, "Fabuloso"	\$ 4.251	19%	\$ 425.067	\$ 80.763	\$ 505.829
16	150	UNIDAD	DETERGENTE EN POLVO CON BICARBONATO X 500 GAS	\$ 4.961	19%	\$ 744.200	\$ 141.398	\$ 885.598
17	10	UNIDAD	DULCE ABRIGO BLANCO	\$ 5.180	19%	\$ 51.800	\$ 9.842	\$ 61.642
18	120	UNIDAD	ESCOBAS	\$ 11.333	19%	\$ 1.360.000	\$ 258.400	\$ 1.618.400
19	300	UNIDAD	ESPONJILLA FIBRA VERDE, "sabrà"	\$ 420	19%	\$ 126.000	\$ 23.940	\$ 149.940
20	150	UNIDAD	ESPONJILLA FIBRA CAFÉ. esponjas abrasivas color café son almohadillas de trabajo pesado, diseñadas con fibras sintéticas densas que incorporan partículas abrasivas resistentes. Se especializan en arrancar grasa, cochambre y residuos muy pegados sin dañar ni rayar las superficies tratadas.	\$ 2.667	19%	\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 476.000
21	10	CAJA	GUANTES DESECHABLES DE NITRILO AZUL O NEGRO	\$ 15.600	19%	\$ 156.000	\$ 29.640	\$ 185.640
22	40	PARES	GUANTES N° 10, calibre 35 PRO	\$ 6.000	19%	\$ 240.000	\$ 45.600	\$ 285.600
23	40	PARES	GUANTES N° 8 o M, calibre 35 PRO	\$ 6.000	19%	\$ 240.000	\$ 45.600	\$ 285.600
24	50	PARES	GUANTES N° 9 o L, calibre 35 PRO	\$ 6.000	19%	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000
25	200	LITRO	HIPOCLORITO DE SODIO 13% o 15% X LITRO	\$ 8.000	19%	\$ 1.600.000	\$ 304.000	\$ 1.904.000
26	180	UNIDAD	JABÓN AZUL DE BARRA LIQUIDO	\$ 6.351	19%	\$ 1.143.120	\$ 217.193	\$ 1.360.313
27	80	LITRO	JABÓN LIQUIDO NEUTRO, LITRO	\$ 6.507	19%	\$ 520.533	\$ 98.901	\$ 619.433
28	30	UNIDAD	LIMPIA VIDRIOS, CON ATOMIZADOR	\$ 4.532	19%	\$ 135.960	\$ 25.832	\$ 161.792
29	5	ROLLO	PAÑO DE LIMPIEZA WALL X ROLLO DE 80 HOJAS	\$ 53.788	19%	\$ 268.940	\$ 51.099	\$ 320.039
30	55	PAQUETE	PAÑOS DE LIMPIEZA WALL X 25 UNIDADES COLORES VERDE Y AMARILLO	\$ 28.073	19%	\$ 1.544.033	\$ 293.366	\$ 1.837.400
31	70	PAQUETE	PAPEL HIGIÉNICO SCOTT JUMBO ESSENTIAL 6 X 500 M	\$ 73.084	19%	\$ 5.115.880	\$ 972.017	\$ 6.087.897
32	15	UNIDAD	RASTRILLO PLÁSTICO PARA JARDÍN 22 DIENTES, CON MANGO DE ALUMINIO DE 150 CMS	\$ 23.333	19%	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500
33	30	UNIDAD	RECOGEDOR DE BASURA PLÁSTICO CON SUS PALOS	\$ 4.800	19%	\$ 144.000	\$ 27.360	\$ 171.360
34	20	UNIDAD	ROLLO DE PAPEL PARA MANOS	\$ 25.568	19%	\$ 511.360	\$ 97.158	\$ 608.518
35	1	UNIDAD	TELA DE TOALLA DE 1 X 50 MTS. DE ALTA CALIDAD, color verde, azul, PESO DE 22 A 25 KILO X ROLLO	\$ 820.333	19%	\$ 820.333	\$ 155.863	\$ 976.196
36	100	PAQUETE	TOALLAS DE PAPEL DESECHABLES	\$ 6.453	19%	\$ 645.333	\$ 122.613	\$ 767.947
37	30	UNIDAD	TRAPERO BLANCO, ENCABADO	\$ 8.740	19%	\$ 262.200	\$ 49.818	\$ 312.018
38	120	UNIDAD	TRAPERO DE COLOR, ENCABADO	\$ 8.740	19%	\$ 1.048.800	\$ 199.272	\$ 1.248.072
39	50	UNIDAD	LIMPIADOR DE JUNTAS X 500 ML CON ATOMIZADOR	\$ 6.817	19%	\$ 340.867	\$ 64.765	\$ 405.631
40	50	UNIDAD	VINAGRE BLANCO POR LITRO	\$ 5.330	19%	\$ 266.500	\$ 50.635	\$ 317.135
41	24	UNIDAD	BOMBA DE CAUCHO CON SU PALO PARA DESTAQUEAR INODOROS	\$ 3.600	19%	\$ 86.400	\$ 16.416	\$ 102.816
42	25	UNIDAD	BALDE PLÁSTICO	\$ 8.667	19%	\$ 216.667	\$ 41.167	\$ 257.833
43	24	UNIDAD	ESCOBILLÓN CON BASE, PARA LIMPIAR INODOROS	\$ 4.707	19%	\$ 112.960	\$ 21.462	\$ 134.422

SUB TOTAL:	\$ 23.922.926
IVA:	\$ 4.545.356
TOTAL:	\$ 28.468.282



Atentamente,

Nombre del proponente: Prestigio Distribuciones S.A.S.

Nombre de su Representante Legal: Alexander González Londoño

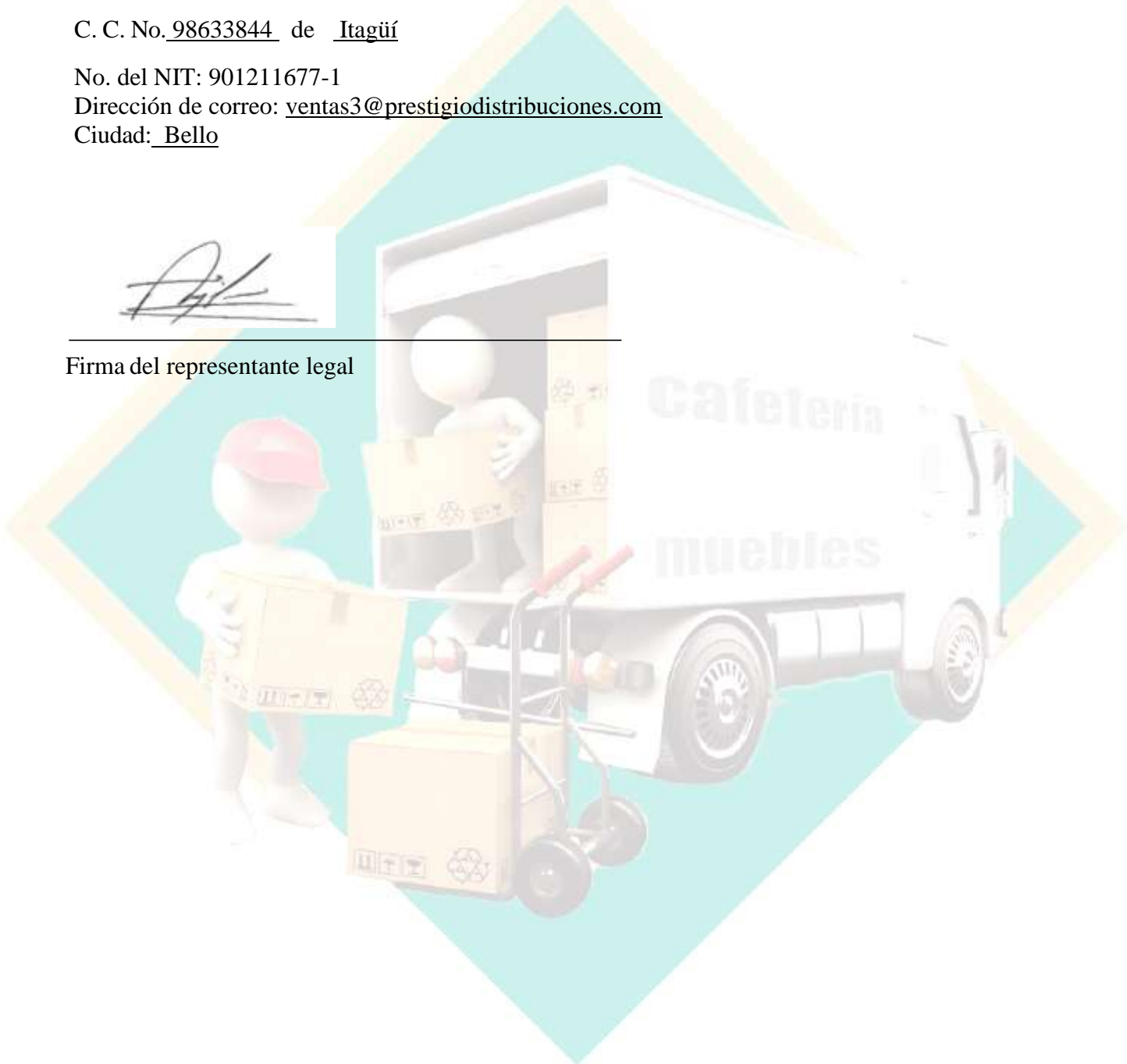
C. C. No. 98633844 de Itagüí

No. del NIT: 901211677-1

Dirección de correo: ventas3@prestigiodistribuciones.com

Ciudad: Bello

Firma del representante legal



Recibo No.: 0030371937

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: alzcdjfcWcDAaaSb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PRESTIGIO DISTRIBUCIONES S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 901211677-1
Domicilio principal: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-626356-12
Fecha de matrícula: 07 de Septiembre de 2018
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 24 50 A 120
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: administracion@prestigiodistribuciones.com
Teléfono comercial 1: 6044799466
Teléfono comercial 2: 3052207630
Teléfono comercial 3: 3054666437
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 24 50 A 120
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: gerencia@prestigiodistribuciones.com
Teléfono para notificación 1: 4799466
Teléfono para notificación 2: 3052207630
Teléfono para notificación 3: 3054666737

La persona jurídica PRESTIGIO DISTRIBUCIONES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de

Recibo No.: 0030371937

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: alzcdjfcWcDAaaSb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 25 de agosto de 2018, de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2018, con el No. 22321 del libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLUCIONES AGROPECUARIAS Y VETERINARIAS SOLUAGRO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No.7 del 24 de agosto de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2022, con el No.31284 del libro IX, la sociedad entre otras reformas cambio su denominación o razon social de SOLUCIONES AGROPECUARIAS Y VETERINARIAS SOLUAGRO S.A.S. a PRESTIGIO DISTRIBUCIONES S.A.S.

Por Acta No.08 del 05 de septiembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2022, con el No. 32026 del Libro IX, la sociedad cambió su domicilio de Medellín a Bello.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

- La realización de toda clase de operaciones, relacionadas con la compra, venta, distribución, importación y exportación de insumos de cafetería para oficina, suministros de desechables, endulzantes y de manera especial todo lo relacionado con el concepto de cafetería.

- Transformación y empacado de toallas de papel para su comercialización en el sector agropecuario y veterinario.

- La realización de toda clase de operaciones relacionadas con la compra, venta, distribución de materiales, productos, artículos,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/06/2026 - 3:06:01 PM



Recibo No.: 0030371937

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: alzcdjfcWcDAaaSb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

instrumentos y demás, destinados para el aseo comercial, industrial o doméstico.

- La realización de toda clase de operaciones relacionadas con la compra, venta, distribución, importación y exportación de insumos para oficina, suministros para computo, formas continuas y universales y de manera especial todo lo relacionado con el concepto de papelería.

- La realización de toda clase de operaciones, relacionadas con la compra, venta, distribución, importación y exportación de artículos de ferretería y eléctricos.

- La realización de toda clase de operaciones, relacionadas con la compra, venta y distribución de artículos de primeros auxilios y asepsias.

La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, así como cualquier actividad similar.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$120.000.000,00
No. de acciones	:	120.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$120.000.000,00
No. de acciones	:	120.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$120.000.000,00
No. de acciones	:	120.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

Recibo No.: 0030371937

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: alzcdjfcWcDAaaSb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerencia da, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALEXANDER GONZALEZ LONDOÑO DESIGNACION	98.633.844

Por Acta número 002 del 31 de julio de 2020, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara el 14 de agosto de 2020, en el libro IX, bajo el número 18450

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 12 de enero de 2026, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2026, con el No.

Recibo No.: 0030371937

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: alzcdjfcWcDAaaSb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4899 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	ALEIDA PATRICIA CORREA ORTIZ	C.C. 32.356.215 T.P. 220058-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.002 31/07/2020 Asamblea	18449 14/08/2020 del Libro IX
Acta No.7 24/08/2022 Asamblea	31284 02/09/2022 del Libro IX
Acta No.08 05/09/2022 Asamblea	32026 08/09/2022 del Libro IX
Acta No.11 30/03/2023 Asamblea	31859 31/08/2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4690
Actividad secundaria código CIIU: 4761
Otras actividades código CIIU: 4741, 1812



Fecha de expedición: 02/06/2026 - 3:06:01 PM

Recibo No.: 0030371937

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: alzcdjfcWcDAaaSb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$4.351.898.107,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....

Recibo No.: 0030371937

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: alzcDjfcWcDAaaSb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DERESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores:

IE INEM JOSE FELIX DE RESTREPO

Carrera 48 No. 1-125

Medellín

REFERENCIA: INVITACION PÚBLICA No. 16 de 2026

Nosotros los suscritos: PRESTIGIO DISTRIBUCIONES SAS de acuerdo con las Bases de Contratación, hacemos la siguiente propuesta para **“Adquirir insumos, elementos y materiales de aseo, limpieza y desinfección, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad, orden y presentación en los diferentes espacios físicos donde se desarrollan las actividades académicas, administrativas y de convivencia escolar”**. Y, en caso que sea aceptada por parte de la Institución educativa, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente contratación de mínima cuantía y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente: Prestigio Distribuciones S.A.S.

Nombre de su Representante Legal: Alexander González Londoño

C. C. No. 98633844 de Itagüí

No. del NIT: 901211677-1

Dirección de correo: ventas3@prestigiodistribuciones.com

Ciudad: Bello



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DERESTREPO**

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340

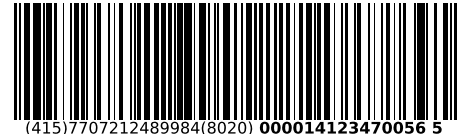


Firma del representante legal

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141234700565



(415)7707212489984(8020) 000014123470056 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

9 0 1 2 1 1 6 7 7

1

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PRESTIGIO DISTRIBUCIONES S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Antioquia

40. Ciudad/Municipio

Bello

0 8 8

41. Dirección principal

CL 24 50 A 120

42. Correo electrónico

contabilidad@prestigiodistribuciones.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 4 4 7 9 9 4 6 6

45. Teléfono 2

3 0 5 4 6 6 6 4 3 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 9 0

2 0 1 8 0 8 2 5

4 7 6 1

2 0 2 5 0 1 0 1

4 6 4 9 4 7 4 1

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

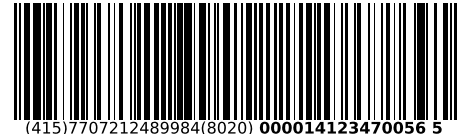
984. Nombre TORRES CIENDUA JENNY DANIELA

985. Cargo Gestor II

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141234700565



(415)7707212489984(8020) 000014123470056 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 1 1 6 7 7	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="3"/>	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número		1 1	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	2 0 1 8, 0 8, 2 5	2 0 2 3, 0 3, 3 0	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría			85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 1 8, 0 9, 0 7	2 0 2 3, 0 8, 3 1	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	2 1 6 2 6 3 5 6 1 2	2 1 6 2 6 3 5 6 1 2	
78. Departamento	0 5	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 8, 0 8, 2 5		
81. Hasta	2 0 9 9, 1 2, 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades	<input type="text" value="5"/>
---	--------------------------------

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8, 0 9, 0 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV. <input type="text"/>
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141234700565



(415)7707212489984(8020) 000014123470056 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 1 1 6 7 7	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

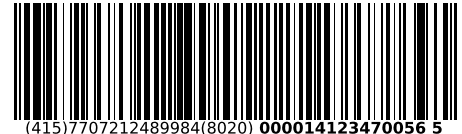
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 8 1 4	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 9 8 6 3 3 8 4 4	
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido GONZALEZ	105. Segundo apellido LONDOÑO	106. Primer nombre ALEXANDER	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	
	103. Número de tarjeta profesional			
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	
	103. Número de tarjeta profesional			
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	
	103. Número de tarjeta profesional			
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	
	103. Número de tarjeta profesional			
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141234700565



(415)7707212489984(8020) 000014123470056 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 1 1 6 7 7 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

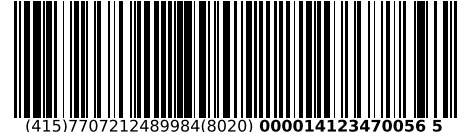
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
1	Cédula de Ciudadana 1 3	9 8 6 3 3 8 4 4		COLOMBIA
	115. Primer apellido GONZALEZ	116. Segundo apellido LONDOÑO	117. Primer nombre ALEXANDER	118. Otros nombres 1 6 9
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 9 0 7	123. Fecha de retiro
2				
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3				
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4				
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5				
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141234700565

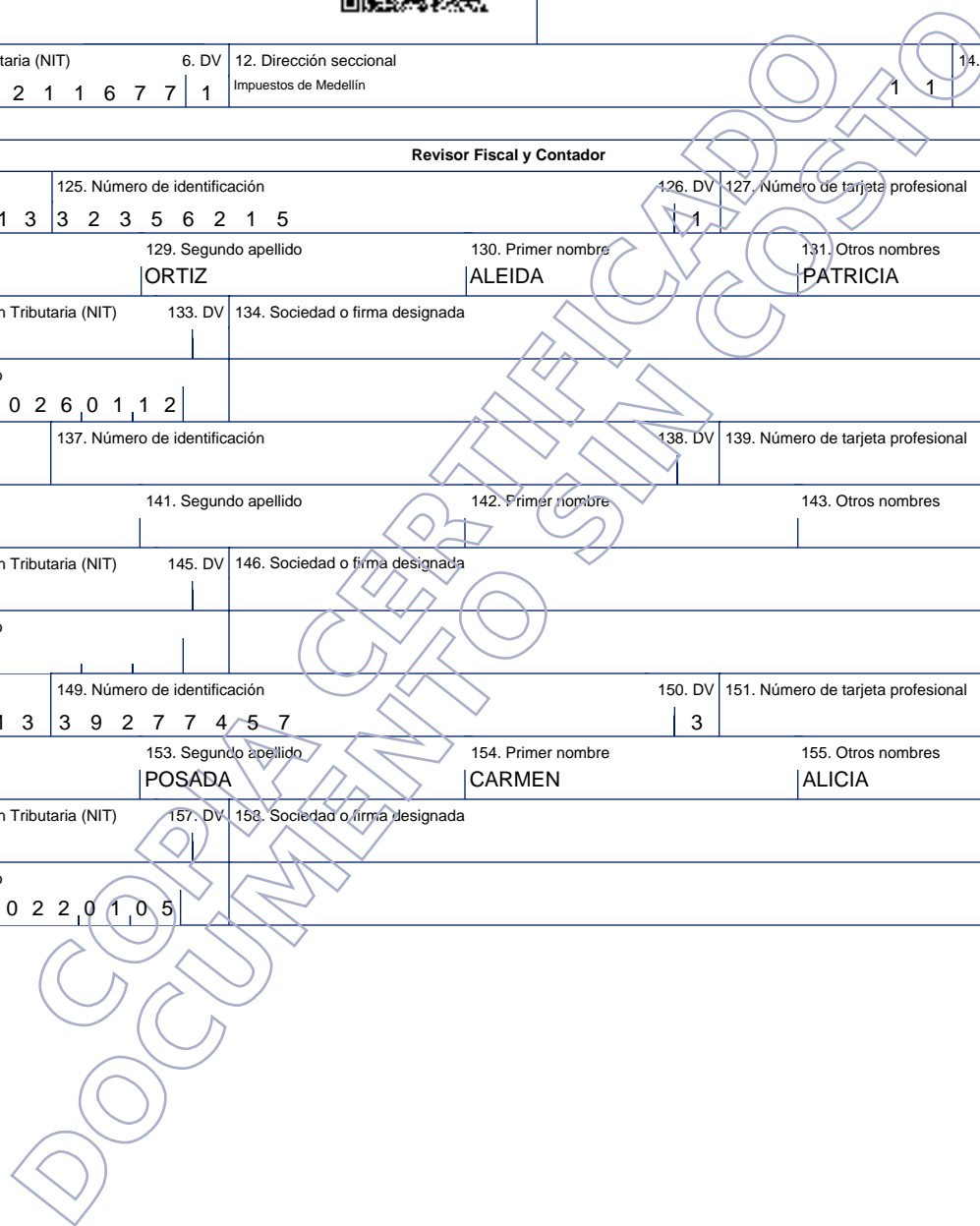


(415)7707212489984(8020) 000014123470056 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 1 1 6 7 7	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 3 2 3 5 6 2 1 5	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 2 2 0 0 5 8 T
	128. Primer apellido CORREA	129. Segundo apellido ORTIZ	130. Primer nombre ALEIDA	131. Otros nombres PATRICIA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 6 0 1 1 2			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 3 9 2 7 7 4 5 7	150. DV 3	151. Número de tarjeta profesional 1 6 0 0 9 5 T
	152. Primer apellido MONTOYA	153. Segundo apellido POSADA	154. Primer nombre CARMEN	155. Otros nombres ALICIA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 1 0 5			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141234700565



(415)7707212489984(8020) 000014123470056 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 1 1 6 7 7 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	167. Fecha de la matrícula mercantil 4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento PRESTIGIO DISTRIBUCIONES S.A.S.		
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Bello 0 8 8	
165. Dirección CL 24 50 A 120		
166. Número de matrícula mercantil 2 1 6 6 6 0 9 9 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 9 0 7	
168. Teléfono 3 0 5 2 2 0 7 6 3 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.633.844**

GONZALEZ LONDOÑO

APELLIDOS

ALEXANDER

NOMBRES


FIRMA



REPUBLICA DE
COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-DIC-1978**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

A+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

25-ENE-1997 ITAGUI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100100-00211863-M-0098633844-20100130

0020494943A 1

2630636407



Prestigio

Distribuciones

NIT 901 211 677 - 1

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

Paz y Salvo de Aportes Parafiscales

(No necesita autenticación notarial)

Bello, 09 de junio de 2026

Señores

I.E INEM JOSE FELIX DE RESTREPO

Carrera 48 No. 1-125

Medellín

REFERENCIA: INVITACION PÚBLICA No. 16 de 2026

El suscrito ALEIDA PATRICIA CORREA ORTIZ de PRESTIGIO DISTRIBUCIONES SAS, certifica que a la fecha se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA	
	Si ()	No ()	Si (x)	No ()
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ()	No ()	Si (x)	No ()

Nota: En caso que el proponente este obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá incluir dentro de esta certificación que también se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales.

Cordialmente,

Firma

Nombre y Apellidos **ALEIDA PATRICIA CORREA ORTIZ**

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 220058

Número de identificación: 32356215

Dirección: Calle 24 50 A 120 Piso 1 barrio Cabañas

Email: Contabilidad@prestigiodistribuciones.com

Conmutador: 479 94 66

Bello – Antioquia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32356215**

CORREA ORTIZ
 APELLIDOS

ALEIDA PATRICIA
 NOMBRES


 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-AGO-1982**
CONCORDIA
 (ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
 ESTATURA

O+
 G.S. RH

F
 SEXO

07-DIC-2000 CHIGORODO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


 REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0110600-14103328-F-0032356215-20020627 02373 021780 02 100777353

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

220058-T

**ALEIDA PATRICIA
CORREA ORTIZ
C.C. 32356215**

**RESOLUCION INSCRIPCION 1019
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON**

FECHA 23/09/2016

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

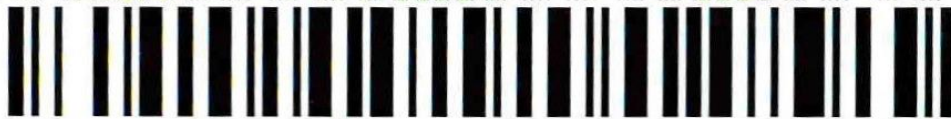
235684



223520

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

02E11F48099F26FD

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ALEIDA PATRICIA CORREA ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32356215 de CHIGORODO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 220058-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297332432



PIB
07:52:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PRESTIGIO DISTRIBUCIONES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9012116771:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.



Bogotá DC, 03 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDER GONZALEZ LONDOÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98633844:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de junio de 2026, a las 07:50:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012116771
Código de Verificación	9012116771260603075030

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

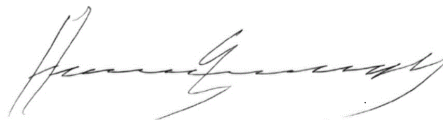
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de junio de 2026, a las 07:50:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98633844
Código de Verificación	98633844260603075001

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:




Que a la fecha, 03/06/2026 07:58:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **98633844** y Nombre: **ALEXANDER GONZALEZ LONDOÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141396981** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información		515 9000
	Policia Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	
		



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:59:54 AM horas del 10/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **98633844**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ LONDONO ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 98633844 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/06/2026 09:47 AM



Código Verificación: **5293RMDKSQ**

Válida hasta: **08/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:01:06 horas del 03/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **98633844**, Apellidos y Nombres **GONZALEZ LONDONO ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PRESTIGIO DISTRIBUCIONES**, con NIT **901211677-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901211677	1	PRESTIGIO DISTRIBUCIONES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	RIESGO 1	Cile 24 50A120	BELLO-ANTIOQUIA	4799466	Si




DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	337885762	9505437051	E	2026/05/21	2026/05/26	BANCOLOMBIA	5	\$6,962,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: RIESGO 1 (17 Afiliados)					\$28,276,020	\$4,524,900			\$28,276,020	\$1,131,800			\$28,276,020	\$1,131,800			\$28,276,020	\$148,500		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (17 Afiliados)					\$28,276,020	\$4,524,900			\$28,276,020	\$1,131,800			\$28,276,020	\$1,131,800			\$28,276,020	\$148,500		\$0	\$0
Ciudad: BELLO Depto: ANTIOQUIA (17 Afiliados)					\$28,276,020	\$4,524,900			\$28,276,020	\$1,131,800			\$28,276,020	\$1,131,800			\$28,276,020	\$148,500		\$0	\$0
1	CC 1063282685	ACOSTA PUERTA ANDRES FELIPE	230201	25	\$1,459,088	\$233,500	EPS010	25	\$1,459,088	\$58,400	CCF04	25	\$1,459,088	\$58,400	14-11	25	\$1,459,088	\$7,700	25	\$0	\$0
2	CC 1035874205	CANO GONZALEZ DAVID	230301	30	\$4,000,000	\$640,000	EPS010	30	\$4,000,000	\$160,000	CCF04	30	\$4,000,000	\$160,000	14-11	30	\$4,000,000	\$20,900	30	\$0	\$0
3	CC 1017169981	CANO GONZALEZ YEISON ESTIBEN	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS010	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$9,200	30	\$0	\$0
4	CC 1025882202	CARDONA AVENDAÑO MATEO	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS040	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$9,200	30	\$0	\$0
5	CC 98539241	CARMONA SALAZAR JORGE ENRIQUE	230201	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS010	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$9,200	30	\$0	\$0
6	CC 1130704212	CARTAGENA ZULETA SARA	230201	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS002	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$9,200	30	\$0	\$0
7	CC 1047503416	ELLES ARRIETA YANIBELYS	25-14	1	\$58,364	\$9,400	ESSC07	1	\$58,364	\$2,400	CCF04	1	\$58,364	\$2,400	14-11	1	\$58,364	\$400	1	\$0	\$0
8	CC 42792986	GONZALEZ LONDOÑO ADRIANA MARIA	230201	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS010	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$9,200	30	\$0	\$0
9	CC 98633844	GONZALEZ LONDOÑO ALEXANDER	230201	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS010	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$9,200	30	\$0	\$0
10	CC 79045413	GONZALEZ PINEDA CARLOS ARTURO	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS005	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$9,200	30	\$0	\$0
11	CC 42792987	GONZALEZ LONDOÑO DIANA LUCIA	25-14	30	\$2,500,000	\$400,000	EPS010	30	\$2,500,000	\$100,000	CCF04	30	\$2,500,000	\$100,000	14-11	30	\$2,500,000	\$13,100	30	\$0	\$0
12	CC 1020471239	MOSQUERA CABRERA JOHAN SEBASTIAN	230201	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS010	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF04	30	\$1,800,000	\$72,000	14-11	30	\$1,800,000	\$9,400	30	\$0	\$0
13	CC 1017158699	MUNERA RUIZ JENNY FERNANDA	230201	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS010	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF04	30	\$1,800,000	\$72,000	14-11	30	\$1,800,000	\$9,400	30	\$0	\$0
14	CC 98498741	OSORIO ACEVEDO JAIME DE JESUS	230301	14	\$817,089	\$130,800	EPS010	14	\$817,089	\$32,700	CCF04	14	\$817,089	\$32,700	14-11	14	\$817,089	\$4,300	14	\$0	\$0
15	CC 1043993836	PARDO ESCOBAR ESTEFANY	25-14	1	\$83,334	\$13,400	EPS010	1	\$83,334	\$3,400	CCF04	1	\$83,334	\$3,400	14-11	1	\$83,334	\$500	1	\$0	\$0
16	CC 1128425451	RUIZ TAVERA LUISA FERNANDA	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS010	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$9,200	30	\$0	\$0
17	CC 1035423842	VALDES GAVIRIA YULY ANDREA	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS002	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$9,200	30	\$0	\$0
Total	Afiliados(17)				\$28,276,020	\$4,524,900			\$28,276,020	\$1,131,800			\$28,276,020	\$1,131,800			\$28,276,020	\$148,500		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				17	\$4,524,900	\$16,400	\$0	\$4,541,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$983,200	\$3,600	\$0	\$986,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	\$1,611,400	\$5,800	\$0	\$1,617,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	\$1,930,300	\$7,000	\$0	\$1,937,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				17	\$148,500	\$600	\$0	\$149,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	17	\$148,500	\$600	\$0	\$149,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	\$1,131,800	\$4,100	\$0	\$1,135,900
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	17	\$1,131,800	\$4,100	\$0	\$1,135,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				17	\$1,131,800	\$4,400	\$0	\$1,136,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	12	\$849,000	\$3,100	\$0	\$852,100
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$2,400	\$100	\$0	\$2,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$140,200	\$600	\$0	\$140,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$70,100	\$300	\$0	\$70,400
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	\$70,100	\$300	\$0	\$70,400
TOTAL				17	\$6,937,000	\$25,500	\$0	\$6,962,500

  CO-SC-CERS77825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO CARTA ACEPTACIÓN OFERTA CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	

Mayo 16 de 2024

Señor
 ALEXANDER GONZALEZ LONDOÑO
 Representante Legal
 PRESTIGIO DISTRIBUCIONES S.A.S
 NIT:901211677-1
 Telefono:3103885742
 Calle 24 50ª-120
 Bello-Antioquia
 Correo Electrónico: contabilidad@prestigiodistribuciones.com

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta N°201SH2024, Según invitación MC-18-2024.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el MUNICIPIO DE MARINILLA, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública y su expresa aceptación en los términos y condiciones de la misma para ejecutar el **OBJETO** "Suministro de implementos de aseo y cafetería para el funcionamiento de la alcaldía de Marinilla.

De conformidad con lo anterior, usted en calidad de Contratista se obliga a favor del Municipio de Marinilla a realizar la entrega oportuna y/o servicio dentro del plazo que más adelante se estipula, y de acuerdo a los valores presentados por: PRESTIGIO DISTRIBUCIONES S.A.S

ELEMENTOS DE CAFETERIA

DESCRIPCION	VALOR PROMEDIO X ITEM INCLUIDO IVA 19%
AZUCAR EN TUBOS *5GR, PAQUETE X 200 TUBOS	\$ 6.863
CAFÉ MOLIDO X 5LB	\$ 76.650
MEZCLADORES *500 ECOLOGICOS	\$ 4.299
VASOS ECOLOGICOS 7 OZ *50 BLANCO	\$ 5.206
AROMATICA PANELITA PIÑA-FRUTOS ROJOS- SURTIDOS	\$ 6.322
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 99.340



Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 496	Versión: 8	Fecha: 06 de julio de 2021
			Página: 1 de 6



CO-SC-CERS77825

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL
SIGEM****FORMATO CARTA ACEPTACIÓN OFERTA
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA****ELEMENTOS DE ASEO**

DESCRIPCION	VALOR PROMEDIO X ITEM INCLUIDO IVA 19%
ESCOBA SUAVE —PALO LARGO, DE 1.20 MT	\$ 6.694
DETERGENTE EN POLVO DE 800GR CON AGENTE BLANQUEADOR, De composición Sodium, sulfurato, agentes anticilicos, fragancias, minimun biodegradables. <i>sulfatan</i> al 90%	\$ 8.847
DESINFECTANTE LIQUIDO CONCENTRADO SOLUBLE VARIAS FRAGANCIAS: (LAVANDA, FLORAL, FRESCO- AMANECER.), LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS, CANECA X20 LITROS	\$ 67.058
LIMPIDO COMO MINIMO 5.25% DE HIPOCLORITO, LIQUIDO COMPUESTO POR AGUA, HIPOCLORITO DE SODIO, RAPIDA ACCION PARA DESENFECION. GALON DE 20 LITROS	\$ 37.211
JABÓN LIQUIDO PARA MANOS DESINFECTANTE Y HUMECTANTE CANECA X20 LITROS	\$ 76.286
GUANTES DE NITRIL (FLOCADO VERDE CORTO, CALIBRE 13) TALLA L UNIDAD Látex	\$ 7.497
GUANTES LATEX CAJA X 100 TALLA XL	\$ 17.196
JABÓN BARRA REY *300 GR CAJA X 50	\$ 117.810
PAÑOS DE MICROFIBRA (trapos), SET X 8 80%POLIESTES, 20% POLIAMIDA	\$ 27.370
TRAPERA PABILO BLANCA 400GR UNIDAD PALO GRANDE, TERMINO MEDIO EL PABILO	\$ 9.056
BOLSA BASURA 65*90*100 NEGRA, VERDE, BLANCA CAL 0.8	\$ 29.961
RECOGEDOR CON PESTAÑA CON CABO	\$ 4.760
BOLSA BIODEGRADABLE PARA PAPELERA X 100 UNID	\$ 16.853

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 496	Versión: 8	Fecha: 06 de julio de 2021
		Página: 2 de 6	



CO-SC-CERS77825

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL
SIGEM****FORMATO CARTA ACEPTACIÓN OFERTA
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA**Ciudad de
Marinilla

PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL 4 ROLLOS X 250 METROS,COLOR BLANCO	\$ 48.344
TOALLA PARA MANOS PROFESIONAL DE 150 UNIDADES DOBLADAS, TRIPLE HOJA, CLASSIC, COLOR NATURAL	\$ 10.413
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 485.356

Cumplir con las especificaciones técnicas y fichas de acuerdo al estudio previo, invitación pública y oferta presentada que hacen parte de la invitación:

- Las marcas de los elementos a suministrar deben ser marcas reconocidas en el mercado y los elementos de cafetería deben de tener el registro INVIMA.
- Los suministros deberán ser entregados en la calle 30-30/13 Alcaldía del municipio de Marinilla dentro de los dos días hábiles siguientes al pedido realizado por el municipio
- Los productos deberán ser de buena calidad, en todo caso el contratista deberá garantizar los cambios necesarios en el caso de la falla de uno de los elementos por situaciones de calidad y fabricación.
- El contratista deberá entregar los productos con la remisión de los productos entregados.
- Cumplir con idoneidad y oportunidad la ejecución del presente contrato, de acuerdo con las exigencias especificadas.

El contratista deberá cumplir con la integralidad del objeto contractual.




De conformidad con lo anterior, usted en calidad de Contratista se obliga a favor del Municipio de Marinilla a realizar la entrega oportuna y/o suministros dentro del plazo que más adelante se estipula, los bienes y servicios en las cantidades y calidad descrita, y el Municipio de Marinilla, por su parte cancelara al contratista la suma de Hasta TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L (\$36.400.000) incluido IVA, deducciones y las retenciones a que haya lugar.

FORMA DE PAGO: Por tratarse de un contrato tipo bolsa, se realizarán pagos mensuales, conforme a los elementos efectivamente suministrados por el contratista, previa certificación del supervisor de haber recibido a entera satisfacción y cumplimiento por parte del mismo, con respecto a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones.

Los pagos se realizarán a través de la transferencia electrónica a la cuenta aportada por EL CONTRATISTA, previa presentación de la factura o el documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes.

Los gastos que implique para EL MUNICIPIO DE MARINILLA el cumplimiento del mismo, se hará con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 496	Versión: 8	Fecha: 06 de julio de 2021
			Página: 3 de 6

  CO-SC-CERS77825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO CARTA ACEPTACIÓN OFERTA CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Número Registro Presupuestal	Valor Total
554 de Abril 30 de 2024	701 de Mayo 15 de 2024	\$36.400.000

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará EL MUNICIPIO DE MARINILLA sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.




El plazo de ejecución será de dos (2) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

Además de lo anterior, le informamos que cuenta con un (1) día hábil para la entrega de las garantías establecidas en la invitación. Para la ejecución del objeto contractual se debe contar con una aprobación de las mismas y suscripción del acta de inicio.

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. El contratista seleccionado deberá realizar y garantizar la entrega de los bienes acorde a lo solicitado y en el momento que sea requerido, de acuerdo al plazo estipulado.
2. El contratista debe garantizar la calidad de los bienes a suministrar, los cuales deben ser según entregados acorde a las especificaciones técnicas requeridas, y siempre nuevos y bajo óptimas condiciones de funcionamiento de acuerdo a su destinación.
3. El contratista debe realizar la entrega de los insumos dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del acta de inicio, y en el municipio de Marinilla.
4. El contratista velará por el cumplimiento del suministro y por la ejecución oportuna acorde a los requerimientos establecidos, y en caso de que algún elemento no supere los estándares requeridos y de calidad, el supervisor del contrato hará el requerimiento para que en un plazo máximo de tres (3) días se reponga el elemento conforme a las condiciones técnicas exigidas en el estudio previo.
5. El contratista deberá cumplir con la integralidad del objeto contractual.
6. Responder oportunamente los requerimientos realizados por la supervisión y/o entes de control, suministrando la información solicitada en los tiempos establecidos y acatando las recomendaciones que sobre la ejecución del contrato hagan los diferentes entes involucrados.
7. Mantener indemne al Municipio de Marinilla de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 496	Versión: 8	Fecha: 06 de julio de 2021
		Página: 4 de 6	

		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	
		FORMATO CARTA ACEPTACIÓN OFERTA CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	

ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de los servicios que se contratan.

8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
9. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
10. Aplicar la normatividad del Sistema integrado de Gestión Municipal, incorporando sus acciones en los formatos establecidos.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO




1. Cancelar oportunamente las obligaciones contractuales en los plazos pactados.
2. Hacer seguimiento a la calidad de los elementos adquiridos, a través del supervisor designado.
3. Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades por ejecutar.
4. Contribuir al desarrollo del objeto contractual.
5. Realizar la inspección, vigilancia, supervisión y seguimiento a este contrato.
6. Efectuar la liquidación del contrato.

En desarrollo de lo previsto por la Ley 1437 de 2011, o la norma que haga sus veces, El Contratista autoriza al Municipio de Marinilla para notificar por correo electrónico cualquier situación que se genere en virtud de la ejecución, terminación y liquidación del contrato, para lo cual informa que su dirección de correo electrónico es la siguiente: administracion@prestigiodistribuciones.com. En caso de cambio del mismo, queda obligado a informar a la entidad, por escrito, la variación. Las consecuencias del incumplimiento de esta obligación son de cuenta exclusiva del contratista.

GARANTIAS:

Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, imputables al afianzado contratista de las obligaciones emanadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, para el presente proceso se solicitara garantía a nombre de la Entidad Estatal:

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 496	Versión: 8	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 5 de 6

  CO-SC-CERS77825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO CARTA ACEPTACIÓN OFERTA CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	La cual debe estar vigente igual al plazo del contrato y un (1) año más.
Calidad de los insumos suministrados	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo y cuatro (4) meses más

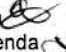

SUPERVISIÓN: Para el presente contrato se define como Supervisor la Secretaria de Hacienda quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública MC-18-2024, la propuesta presentada por el proponente Prestigio Distribuciones S.A.S y aceptada por el MUNICIPIO DE MARINILLA.




Si tiene alguna duda, favor contactarse en el correo electrónico hacienda@marinilla-antioquia.gov.co o contratacion@marinilla-antioquia.gov.co.

Atentamente


 LAURA GICEL OROZCO GONZALEZ
 Secretaria de Hacienda

Elaboro: Patricia Castaño-Técnica administrativa-secretaria jurídica 
 Revisó: Aprobó: Laura Gicel Orozco González- Secretaria de hacienda 

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 496	Versión: 8	Fecha: 06 de julio de 2021
		Página: 6 de 6	

  CO-SC-CERS77825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO ACTA FINAL DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO			
CONTRATO (X)	NÚMERO:	201SH2024	
CONVENIO ()	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/05/24	
OBJETO: Suministro de implementos de aseo y cafetería para el funcionamiento de la alcaldía de Marinilla.			
ORGANISMO CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MARINILLA – Dependencia Secretaria de Hacienda		
CONTRATISTA	NOMBRE	PRESTIGIO DISTRIBUCIONES S.A.S	
	NIT o CÉDULA	901211677-1	
SUPERVISOR (x) INTERVENTOR ()	NOMBRE	LAURA GICEL OROZCO GONZALEZ	
	CÉDULA	1.038.408.559	
FECHA DE INICIO	16/05/24	FECHA DE TERMINACIÓN	15/07/24

VALOR	INICIAL	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L (\$36.400.000) incluido IVA, deducciones y las retenciones a que haya lugar.				
PLAZO	INICIAL	Dos (2) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.				
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	CDP N°	554	30/04/24	CRP N°	701	15/05/24

POLIZA INICIAL			
NUMERO	3922706-9	ASEGURADORA:	SURAMERICANA DE SEGUROS
F EXPEDICION	16-05-2024	F. APROBACION	16-05-2024
AMPAROS		VIGENCIAS DESDE HASTA	
CALIDAD		16-05-2024	16-11-2024.
CUMPLIMIENTO		[16-05-2024].	16-07-2025.

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 406	Versión: 10	Fecha: 06 de julio de 2021
			Página: 1 de 3



CO-9C-CERS77825

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL
SIGEM****FORMATO ACTA FINAL DE TERMINACION Y
LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O
CONVENIO****CONSIDERANDO:**

1-Que entre la Secretaria de Hacienda y la empresa PRESTIGIO DISTRIBUCIONES S.A.S; se celebró el contrato N° 201SH2024 cuyo objeto fue Suministro de implementos de aseo y cafetería para el funcionamiento de la alcaldía de Marinilla.

2- Que de acuerdo con la cláusula cuarta del contrato, el plazo fue Dos (2) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, quedando como acta de inicio del 16/05/2024 y fecha de terminación el 15/07/2024.

3-Que los suministros requeridos dentro del objeto contractual fueron entregados en un 100%; según consta en el informe del acta de supervisión del día 28/10/2024.

4- Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, los cuales fueron revisados por el Supervisor.

5- Que una vez cumplido el plazo de ejecución del contrato, las partes acordaron dar por terminado su ejecución el 28/10/2024, acuerdo que se refrendara en esta acta de liquidación.

6- Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

PAGOS	FECHAS	N° DE EGRESO	VALOR PAGO
Pago N° 1	06/06/24	2024-00958	\$13.983.561
Pago N° 2	27/08/2024	2024-01748	\$4.253.473
Pago N° 3	17/09/2024	2024-01956	\$2.461.142
Pago N° 4	08/10/2024	2024-02195	\$15.598.015
Pago N° 5	30/10/2024	2024-02424	\$102.777
TOTAL PAGADO A LA FECHA			\$36.398.968

7- Que de acuerdo con lo anterior el resumen del Balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato/convenio	\$36.400.000
Valor adiciones (discrimine el valor de cada una de las adiciones)	-0-
Valor Total del contrato/convenio	\$36.400.000
Valor pagado a la fecha	\$36.398.968
Valor que falta por pagar/desembolsar	-0-
Valor no ejecutado	\$1.032

Revisó: Gestor del proceso

Aprobó: Líder del proceso

Proceso: ABS

Código: 406

Versión: 10

Fecha: 06 de julio de 2021

Página: 2 de 3



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL
SIGEM



FORMATO ACTA FINAL DE TERMINACION Y
LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O
CONVENIO

Rendimientos financieros (si aplica)

-0-

8. Anexos: Certificado de paz y salvo de seguridad social integral y los demás que se requieran

En virtud de lo anterior, las PARTES

ACUERDAN:

- 1- Dar por terminado y liquidado el contrato N°201SH2024, cuyo objeto fue Suministro de implementos de aseo y cafetería para el funcionamiento de la alcaldía de Marinilla.
- 2- El valor no ejecutado será liberado a la firma de esta acta de terminación y liquidación.
- 3- Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato N°201SH2024


Para constancia se firma a los 10 días del mes de Diciembre de 2024.



LAURA GICEL OROZCO GONZALEZ
Secretaria de Hacienda



ALEXANDER GONZALEZ LONDOÑO
Representante legal PRESTIGIO DISTRIBUCIONES S.A.S
Contratista

Elaboro-proyecto: Patricia Castaño-Técnica administrativa 
Aprobó; Laura Gicel Orozco González-Secretaria de Hacienda

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 406	Versión: 10	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 3 de 3



Fecha, 16 febrero de 2024

SEÑOR
ALEXANDER GONZALEZ LONDOÑO
CC:98.633.844
REPRESENTANTE LEGAL PRESTIGIO DISTRIBUCIONES S.A.S
NIT 901211677-1
Bello (Antioquia)

Asunto: Aceptación de la oferta, proceso de selección N.º MC 001-2024

Cordialmente,

Le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa, **PRESTIGIO DISTRIBUCIONES S.A.S**, ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el Concejo Municipal de Sabaneta para ejecutar el contrato cuyo objeto es **SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, OFICINA, CAFETERÍA Y ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA.**

Los términos establecidos en la invitación pública del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC 001-2024 DE 2024**, hacen parte integral de esta aceptación, al igual que los estudios previos y las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir.

Se acepta la oferta por un valor total de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$25.742.654,48) COP incluido IVA** y el plazo de ejecución será como máximo hasta el 31 de diciembre de 2024. No obstante, se le recuerda que los bienes deberán ir siendo entregados a demanda de la entidad.

Conforme a lo establecido en la invitación, le informamos que debe gestionar la entrega de las garantías de ejecución del contrato; esperamos su máxima colaboración toda vez que para la entidad es necesario poder empezar con el suministro de los bienes.

La supervisión del presente contrato estará a cargo del señor Gabriel Arturo Vanegas Chaverra, secretario general del Concejo Municipal de Sabaneta.

La presente aceptación de la oferta junto con la oferta por usted presentada constituyen el contrato, del cual también hacen parte, como se mencionó, los estudios previos con sus respectivos anexos, los cuales permiten identificar las características técnicas de los bienes que deberá proveer y las condiciones de ejecución del contrato.

LAS GARANTÍAS QUE DEBE CONSTITUIR SON:



1. CUMPLIMIENTO: esta garantía cubrirá a la Entidad Estatal de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, por un valor del 20% del valor total del contrato y por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: esta garantía cubrirá a la entidad estatal de los perjuicios imputables al contratista garantizando, (I) Derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (II) Por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo, una vez sean recibidos por la entidad, por un valor del 20 % del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

LE RECORDAMOS QUE SUS OBLIGACIONES SON:

Obligaciones generales del contratista:

1. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. Numeral 2 de la Ley 80 de 1993.
2. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y cumpliendo con la ficha técnica y las especificaciones establecidas, **ENTREGANDO LOS BIENES EN EL CONCEJO DE SABANETA AL DÍA SIGUIENTE DE SER SOLICITADOS (SON DÍAS CALENDARIO NO HÁBILES)**
3. Atender todas las recomendaciones, solicitudes, peticiones que indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato.
4. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
5. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
6. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
7. Todas las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que sean inherentes o necesarias para la correcta ejecución de este, que le sean solicitadas por el supervisor del contrato.

Obligaciones específicas del Contratista:

1. Garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. Numeral 2 de la Ley 80 de 1993.
2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
3. Entregar los bienes en el **CONCEJO DE SABANETA AL DÍA SIGUIENTE DE SER SOLICITADOS, SON DÍAS CALENDARIO NO HÁBILES** por el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato, acompañando con las remisiones correspondientes en donde se detalle claramente los bienes e insumos suministrados, discriminándolos por cantidades y descripción, de tal manera que queden protegidos contra todo daño o deterioro.

4. Reponer aquellos bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, con un tiempo de reacción no mayor a veinticuatro (24) horas continuas (no se deben entender como hábiles). Si por algún motivo se hacen cambios a las fichas o condiciones técnicas sin previa autorización, los elementos o servicios serán rechazados.
5. Responder por la calidad de los bienes y reponer aquellos que resultaren defectuosos o de mala calidad sin costo alguno para el Concejo de Sabaneta. En ningún caso se aceptarán bienes remanufacturados.
6. Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del contrato, tales como empaques y demás.
7. Prestar el servicio de óptima calidad y de manera oportuna.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Concejo de Sabaneta, a través del supervisor del contrato; incluida la de entregar los bienes dentro de los dos tres hábiles siguientes a la solicitud del supervisor.
9. Hacer las recomendaciones oportunas para asegurar la eficiencia en el funcionamiento de los bienes y prever daños (cuando aplique a solicitud del supervisor)
10. Realizar pruebas de demostración sobre la operatividad y buen funcionamiento de los equipos después de la compra (cuando aplique a solicitud del supervisor)
11. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual
12. Son requisitos para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los bienes, los siguientes:
 - a. Deben ser bienes nuevos. No se aceptan bienes repotenciados.
 - b. Deben ser bienes de buena calidad en el mercado. Requisito indispensable para su recepción; cuando la calidad no pueda ser verificada a través de las especificaciones técnicas se tendrá en cuenta la calidad del mercado y el valor del bien entregado confrontado con el valor estimado.
 - c. Deben ser de tecnología actual o tecnología de punta.
 - d. El período de garantía no debe ser menor al establecido en la ficha técnica de producto (cuando aplique)
 - e. Debe garantizarse capacidad posventa para hacer mantenimiento durante mínimo el período de vida útil (cuando aplique)
 - f. Deben garantizarse capacidades posventa para comercializar repuestos originales y servicio durante el tiempo de vida útil del bien (cuando aplique).
 - g. Los empaques de los productos ofrecidos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo.
 - h. Los proponentes, para la venta de los bienes, deben estar autorizados por el fabricante.
 - i. El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuados para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto.
 - j. El contratista no entregará bienes con empaques deteriorados, con defectos de fábrica y/o inservible.
 - k. Con la entrega de los bienes, se debe realizar una relación detallada especificando marca, serie y características individuales de cada bien.
 - l. Cuando así se requiera, se deben ofrecer e impartir las instrucciones y capacitación necesarias de operación y manejo al personal designado por la entidad.
13. En los casos en los que no se requiera capacitación será obligación del proponente señalar las condiciones para el correcto funcionamiento del bien.

	ACEPTACION DE LA OFERTA	Código: FO- CCO -30
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 4 de 1

14. Se deberá publicar un informe por escrito por cada servicio y entregarlo al supervisor del contrato.

FORMA DE PAGO:

El Concejo de Sabaneta efectuará los respectivos pagos de los elementos suministrados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de las respectivas facturas en las que se discriminen las cantidades y valores de los bienes entregados al Concejo, previo visto bueno y recibo a satisfacción por parte del supervisor y verificación de que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.


Valga la pena notar que si bien se realizará un contrato con un listado tentativo de elementos, estos irán siendo solicitados a demanda por la entidad. Por este motivo se pagará solamente los bienes que se pidan y se reciban a satisfacción por el Concejo.

Los pagos serán cancelados por medio de la Tesorería Municipal de Sabaneta en pesos colombianos, a través de transferencia en línea a la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

No obstante, lo anterior, todos los pagos estarán sujetos a disponibilidad del PAC.

Atentamente,


ÁNGEL FABRICIO HENAO
PRESIDENTE DEL CONCEJO

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FO-CCO-11
		Versión: 3
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 1 de 2

CONTRATO SUMINISTRO No. DE	MC 001 -2024
CONTRATANTE:	Concejo Municipal de Sabaneta
Nit:	890.980.331-6
CONTRATISTA:	PRESTIGIO DISTRIBUCIONES S.A.S
Nit / C.C.:	901211677-1
OBJETO:	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, OFICINA, CAFETERÍA Y ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA.
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$25'742.654,48) IVA INCLUIDO
LUGAR Y FECHA	26 de febrero de 2025

Entre los suscritos **JUAN DAVID MONTOYA VASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 8'106.340 de Sabaneta, actuando en nombre y representación del Concejo de Sabaneta – Antioquia, facultado para contratar de acuerdo a lo establecido por La Constitución Política, La Ley 136 de 1994, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus Decretos Reglamentarios, y demás normas complementarias, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONCEJO MUNICIPAL** de una parte, y de la otra, y el señor **ALEXANDER GONZALEZ LONDOÑO**, Representante Legal de **PRESTIGIO DISTRIBUCIONES S.A.S** con NIT: 901211677-1, quien para los efectos de la presente Acta se denominará **EL CONTRATISTA**, con el propósito liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Suministro MC N° 001-2024, previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que entre el Concejo Municipal de Sabaneta y **ALEXANDER GONZALEZ LONDOÑO**, actuando como Representante Legal de **PRESTIGIO DISTRIBUCIONES S.A.S**, se suscribió el Contrato de Suministro MC No. 001-2024, cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, OFICINA, CAFETERÍA Y ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA."

SEGUNDA: Que el valor total del contrato se estipuló en la suma de **VEINTICINCO MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$25'742.654,48) IVA INCLUIDO**.

TERCERA: Que las partes declaran estar de mutuo acuerdo con la presente acta de liquidación.

CUARTA: EL SUPERVISOR deja constancia expresa de lo siguiente:

- Que el **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con **EL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA** por todo concepto.
- Que el **CONTRATISTA** dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas legales vigentes.

QUINTA: Dado lo anterior se procederá a liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Suministro MC N° 001-2024.

SEXTO: Que, de acuerdo con los comprobantes de pago, se realizaron los siguientes:

PAGO N°	FACTURA N°	FECHA FACTURA	ORDEN N°	RTE-IVA	VALOR	PAGO TOTAL
001	FV 3254	26/02/2024	1518		8'806.443	8'806.443
002	FV 3508	25/04/2024	3927		978.347	978.347
003	FV 3646	21/05/2024	5550		1'520.618	1'520.618
004	FV 3868	24/07/2024	7262		1'301.712	1'301.712
005	FV 4031	06/08/2024	8282		1'407.508	1'407.508
006	FV 4172	27/08/2024	9702		2'327.945	2'327.945
007	FV 4595	22/10/2024	12958		6'149.683	6'149.683
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA						22'492.256

SEPTIMO: Que, el valor total del contrato era de **VEINTICINCO MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$25'742.654,48) IVA INCLUIDO**, sin embargo, el valor facturado por el contratista fue de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$22'492.256)**, valor que fue pagado en su totalidad y quedando pendiente por liberar un saldo de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3'250.398,58)**.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Suministro MC N° 001-2024, celebrado entre el Concejo Municipal de Sabaneta y la **PRESTIGIO DISTRIBUCIONES S.A.S.**

SEGUNDO: Ordenar liberar los recursos sobrantes, esto es la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3'250.398,58)**.

Para constancia firman

FIRMADO EN ORIGINAL

JUAN DAVID MONTOYA VASQUEZ
 Presidente
 Concejo de Sabaneta

FIRMADO EN ORIGINAL

ALEXANDER GONZALEZ LONDOÑO
 Representante Legal
PRESTIGIO DISTRIBUCIONES S.A.S
 NIT 901211677-1

FIRMADO EN ORIGINAL

GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
 Supervisor
 Secretario del Concejo

Proyectó componente jurídico: Gabriela Duarte Guayara
 Abogada



DAVIBANK S.A

NIT. 890.034.594-1

CERTIFICA

El cliente PRESTIGIO DISTRIBUCIONES S.A.S., identificado(a) con NIT No. 9012116771, posee una cuenta corriente No. 1541022593. La cual es manejada bajo las políticas y lineamientos establecidos por el banco.

Se expide la presente certificación con destino a los interesados a los (10) días del mes de abril del año (2026)

Cordialmente,

Gerencia Customer Service Unit

Línea de Atención

Bogotá: 60-4-7561616 - Cali: 60-2-4651616 - Medellín: 60-4-6041616 - Barranquilla: 60-5-3851616
Bogotá: 60-8-2771616 - Pereira: 60-6-3401616 - Cartagena: 60-5-6931616 - Nalva: 60-3-8631616
Bucaramanga: 60-7-6971616 - Cúcuta: 60-7-5951616 - Santa Marta: 60-5-4365966 Villavicencio: 60-8-6856126
Valledupar: 60-5-5896480 - Popayán: 60-2-6357739 - Resto del país: 01800053222



**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO**

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:

Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN PRESTIGIO DISTRIBUCIONES S.A.S

SIGLA

NIT No. 901.211.677-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN

TIPO

NAL.

DPTL.

DIST.

MPL.

OTRO

¿CUÁL? _____

(VER AL RESPALDO)

CLASE

(VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA

PAÍS COLOMBIA

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO BELLO

DIRECCIÓN CLLE 24 #50A120 CABAÑAS

TELÉFONOS 4799466

FAX

APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	COMERCIALIZACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE PAPELERIA, A	E ² O Y CAFETERIA
3		4
5		6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
I.E EL PORVENIR DE RIONEGRO	X		6152191	03-12-2021	10.950.362
SOMOS INTEGRAL EN SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.S		X	3122969283	10-06-2022	34.728.295
CPMSBEL - INPEC BELLO (3 CONTRATOS 059-060-080)	X		3005955676	24-10-2022	42.652.560
EPCYARUMAL- INPEC YARUMAL	X		3123443638	04-10-2022	10.430.707

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		Representante Legal <input type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	\$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).
OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 09/06/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

X